INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PROPUESTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS DE LA CONVOCATORIA «ESA PRODEX PROGRAMME FOR SPANISH ENTITIES (ES PRODEX CALL 2026)»

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 10 de julio de 2026 la Agencia Espacial Española (AEE) publicó en su página web la convocatoria «ESA PRODEX programme for Spanish Entities (ES PRODEX call 2026)», ref. PRODEX 2026 (en adelante, «la convocatoria»). Esta convocatoria, organizada por la Agencia Espacial Europea (ESA) a petición de la AEE, tiene por objeto seleccionar propuestas de entidades españolas que recibirán una carta de apoyo de la AEE, requisito para que la ESA inicie el proceso de contratación conforme a sus normas. La financiación a través de la contribución española al programa PRODEX de la ESA cuenta con una dotación de hasta 21,6 millones de euros.

Segundo. El apartado 2.1 de la convocatoria fijó como fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas el 16 de septiembre de 2026. Dicho plazo fue ampliado hasta el 24 de septiembre de 2026, según se comunicó a través de la página web de la AEE y de la plataforma OSIP de la ESA. Las propuestas se presentaron a través de dicha plataforma.

Tercero. Dentro del plazo establecido se recibieron 37 propuestas, de las cuales 17 corresponden a la tipología PRODEX TYPE 1 y 20 a la tipología PRODEX TYPE 2.

Cuarto. Se han examinado las propuestas recibidas para comprobar si cumplen los criterios de elegibilidad del apartado 12 de la convocatoria y si incluyen la documentación exigida en el apartado 11 y en sus anexos I, II y III.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Espacial Española, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Espacial Española, que le atribuye la dirección, coordinación y gestión de la Agencia. La tramitación del procedimiento corresponde a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme al artículo 20.1, letras f), ñ) y q), del dictado Estatuto.

Segundo. El apartado 12 de la convocatoria establece que, una vez cerrado el plazo, la AEE publicará la relación provisional de propuestas admitidas. Las propuestas que no cumplan los criterios de elegibilidad o los requisitos formales y administrativos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para presentar la subsanación exclusivamente a través de la sede electrónica de la AEE. De conformidad, con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si no se subsana en plazo, se tendrá a la entidad por desistida de su propuesta, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de dicha ley.

C/ JOSÉ GALÁN MERINO Nº 6
41015 SEVILLA

direccion@aee.gob.es

CSV : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 14/10/2026 13:19 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Tercero. De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

Cuarto. Conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los procedimientos de concurrencia competitiva la publicación sustituye a la notificación individual y surte sus mismos efectos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de propuestas admitidas y no admitidas de la convocatoria ES PRODEX Call 2026, que figuran respectivamente en los anexos I y II de esta resolución. Las propuestas se identifican por su número de expediente (referencia en la plataforma OSIP), el nombre y el NIF de la entidad solicitante y, en caso de consorcio, de la entidad líder, y el título de la propuesta.

Segundo. Requerir a las entidades relacionadas en el anexo II para que, en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, subsanen la deficiencia indicada para cada propuesta. En caso de consorcio, la subsanación corresponde a la entidad líder, según el apartado 11 de la convocatoria.

La subsanación deberá presentarse **exclusivamente a través de la sede electrónica de la AEE** (Sede Electrónica), en castellano. No se tendrán por válidas las subsanaciones presentadas por cualquier otro medio, incluidos el correo electrónico y la plataforma OSIP. La sede electrónica generará un justificante de recepción de cada presentación.

De conformidad con el apartado 12 de la convocatoria, la propuesta técnica (outline proposal) no podrá corregirse ni modificarse durante este plazo. La documentación aportada deberá estar firmada electrónicamente por la representante legal de la entidad o el coordinador de la propuesta, conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Si no se subsana en el plazo indicado, se tendrá a la entidad por desistida de su propuesta, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de dicha ley.

Tercero. Las consultas sobre esta resolución podrán dirigirse al buzón prodex2026@aee.gob.es. Este buzón sirve solo para consultas y no es un medio válido para presentar subsanaciones ni alegaciones.

Cuarto. Publicar la presente resolución en la página web de la AEE (Agencia Espacial Española), con efectos de notificación a las entidades interesadas, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. La presente resolución tiene carácter de acto de trámite y no pone fin a la vía administrativa, por lo que no es susceptible de recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley

CSV : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 14/10/2026 13:19 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

39/2015, de 1 de octubre, y de la posibilidad de presentar alegaciones conforme al apartado tercero.

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

JUAN CARLOS CORTÉS PULIDO

Director de la Agencia Espacial Española

CSV : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 14/10/2026 13:19 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Relación provisional de propuestas admitidas

Expediente	Entidad solicitante (líder en caso de consorcio)	NIF	Acrónimo y título de la propuesta	Tipo
I-2026-12532	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	FuzzyBuzz: In-Orbit Demonstration of Advanced Nonlinear Attitude Control Algorithms Using Astrobee	T2
I-2026-13752	Sener Aeroespacial S.A.	A95291597	LISA SDS DACU PHASE C2	T2
I-2026-13778	Sener TAFS S.A.U.	A28376879	TOTEM Phase A	T1
I-2026-14399	Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos	G84812296	Survivable Heat Environments for Lunar Terrain Expedition Rovers	T1
I-2026-14445	Hispansion Works, S.L.	B19405604	REGOSHIELD - Regolith-Derived Ceramic Protective Tiles for Lunar Surface Infrastructure	T1
I-2026-14513	FOSSA Systems, S.L.	B01732916	Lunar IoT Service Layer for Planetary Science	T1
I-2026-14645	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	Q2822003F	Raman instrument for the Moon's ispace Mission 4 Lander	T2
I-2026-14774	Universitat Politècnica de Catalunya - BarcelonaTech	Q0818003F	Acoustic Bubble Sensing and Control for Cryogenic Propellant Tanks	T2
I-2026-14971	GRASP SPAIN S.L.	B02968923	Synergistic Multi-sensor Observations for Knowledge of wildfire Evolution in 4 Dimensions	T2
I-2026-15165	IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.	A48283964	Surface-enhanced Raman spectroscopy Instrument for Enceladus Lander	T1
I-2026-15513	isardSAT, S. L.	B64290828	OPERA (Operational Processor for Envision Radar Altimetry) for Venus Science	T2
I-2026-15639	University of Granada	Q1818002F	Carbonate-clay Raman reference materials and biosignature discrimination tools for ExoMars RLS scientific exploitation.	T2
I-2026-15776	Telespazio Iberica, S.L.U.	B78317062	SOLARIS Satellite Onboard Light Accelerated Reconfigurable Integrated System	T1

Tipo: T1 = PRODEX TYPE 1; T2 = PRODEX TYPE 2 (apartado 5 de la convocatoria).

CSV : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 14/10/2026 13:19 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO II

Relación provisional de propuestas no admitidas

Expediente	Entidad solicitante (líder en caso de consorcio)	NIF	Acrónimo y título de la propuesta	Tipo	Deficiencia (código)
I-2026-13767	Sener Aeroespacial S.A.	A95291597	SACLIFE-GD1: Space Aquaculture Cube for Long-duration Life-support and Food Exploration Ground Demonstrator 1	T1	S-08
I-2026-13771	Sener TAFS S.A.U.	A28376879	EnVision CCU-PSU FPGA	T2	S-01; S-08
I-2026-14157	Sener Aeroespacial S.A.	A95291597	ARIEL M2M TCU Phase D	T2	S-03; S-09
I-2026-14418	ORBITAL BOOST AEROSPACE S.L.	B55463954	OBA AMPERE – Phase A Definition and Experimental Feasibility of Electromagnetic Mass Driver for LEO-to-VLEO Deployment	T1	S-01
I-2026-14760	Kreios Space SL	B05474267	RESPIRA (Research on the Environment, Surface–Particle Interactions and Responses at VLEO Altitudes)	T2	S-05; S-08; S-12
I-2026-14892	CeleroSpace S.L.	B22659536	BioDock-LEO: Definition and De-risking of an Autonomous Recoverable Organ-on-Chip Payload for LEO Microgravity Missions	T1	S-09
I-2026-14929	Light Bridges, S.L.	B01794288	Earth-orbiting Sentinel for Fixed-view Identification of Near-Earth and Geoproximity Entities	T1	S-01; S-09
I-2026-14961	IMDEA Nutrition Foundation	G84912724	Venom-derived senolytics, unlocking anti-aging solutions for space exploration and human longevity (Delta proposal)	T2	S-01; S-09; S-10
I-2026-15047	Comet Aerospace S.L.	B70673272	ALTIDEP - AltiCube+ Antenna Ejection and Deployment Mechanism De-risking	T1	S-01; S-08
I-2026-15092	Aistech Space	B66588690	Feasibility Study of a Compact Low-Mass Thermal Infrared Imager for the ESA L4 Enceladus Mission	T1	S-05; S-08; S-09; S-10
I-2026-15118	Advanced Center for Aerospace Technologies	G91649616	Constellation Optimisation and Mission Planning for Advanced Space Science	T1	S-02
I-2026-15135	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”	Q2822003F	INTA CHEOPS MOC OPERATIONS FOR EXTENDED MISSION 2	T2	S-03; S-12
I-2026-15161	Spanish National Research Council, CSIC Institute of	Q2818002D	Scalable ultra-light Photon sail technology based on	T1	S-09

CSV : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 14/10/2026 13:19 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Expediente	Entidad solicitante (líder en caso de consorcio)	NIF	Acrónimo y título de la propuesta	Tipo	Deficiencia (código)
	Microelectronics of Barcelona, IMB-CNM		Graphene membrane integration on Chip		
I-2026-15213	Fundación CIDETEC	G20588588	Development of a high-voltage Battery Management Systems for Lunar applications	T2	S-03; S-05; S-08; S-12
I-2026-15236	DAPCOM Data Services S.L.	B65997066	Gaia Final Release Enabling Expertise and Technologies 2	T2	S-09
I-2026-15643	Invicsa Airtech S.L.	B42937276	Sovereign Precision Aerial Recovery Capability - SPARC	T1	S-09
I-2026-15656	Airbus Defence and Space SAU	A28006104	VeraSAR Antenna De-risking Activities	T2	S-08; S-09; S-11
I-2026-15683	B2Space Launch Systems SLU	B02933745	Stratospheric Balloon-Deployed In-Situ Sampling of Anthropogenic Particles in the Upper Stratosphere and Mesosphere	T1	S-01; S-08; S-10
I-2026-15734	AVS Added Value Industrial Engineering Solutions S.L.U.	B20912408	Platform Development for DUNE Mission (Discoverer of Uncharted Nearby Earths)	T2	S-04; S-08; S-10
I-2026-15748	SATLANTIS MICROSATS SA	A95783932	ARRAKIHS INSTRUMENT DETAILED DEFINITION PHASE 2 (C2)	T2	S-05; S-08; S-12
I-2026-15790	GMV Aerospace and Defence S.A.U.	A79197356	Mobile Lunar instrument suite for Regolith Characterisation – MOLE Phases B2CDE	T2	S-08
I-2026-15829	AVS Added Value Industrial Engineering Solutions S.L.	B20912408	New Athena X-IFU Cryostat: Phase C1	T2	S-08
I-2026-15843	AVS Added Value Industrial Engineering Solutions	B20912408	LISA SDS Sensors Phase C2	T2	S-07
I-2026-15844	AVS Added Value Industrial Engineering Solutions	B20912408	POEIRA	T1	S-07

Códigos de deficiencias subsanables

Código	Deficiencia detectada y documentación a aportar
S-01	No se adjunta declaración responsable firmada electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
S-02	No se adjuntan declaraciones responsables firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
S-03	No se envía declaración responsable de alguno de los miembros del consorcio, conforme a lo establecido en la convocatoria.
S-04	No se envía declaración responsable de cada uno de los miembros del consorcio, conforme a lo establecido en la convocatoria.

CSV : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 14/10/2026 13:19 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código	Deficiencia detectada y documentación a aportar
S-05	La declaración responsable contiene una firma electrónica que no puede ser validada conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
S-06	Las declaraciones responsables contienen una firma electrónica que no puede ser validada conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
S-07	Los formularios PBF no están firmados electrónicamente ni se envían en formato PDF, conforme a lo establecido en la convocatoria.
S-08	Los formularios PBF no están firmados electrónicamente, conforme a lo establecido en la convocatoria.
S-09	No se incluyen los formularios PBF correctos como anexo, conforme a lo establecido en la convocatoria.
S-10	No se envía acuerdo de colaboración en relación con el consorcio, conforme a lo establecido en la convocatoria.
S-11	Los acuerdos de colaboración en relación los consorcios no están firmados electrónicamente por todos los participantes en el proyecto en cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
S-12	El acuerdo de colaboración en relación con el consorcio contiene una firma electrónica que no puede ser validada conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
S-13	No se envía contrato de colaboración en relación con la subcontratación, conforme a lo establecido en la convocatoria

Plazo de subsanación: diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, exclusivamente a través de la sede electrónica de la AEE (Sede Electrónica), en castellano. La propuesta técnica (outline proposal) no puede modificarse.

CSV : GEN-a4c0-27e8-4de3-72dc-b95a-2e84-6e02-d2f6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 14/10/2026 13:19 | Sin acción específica